

USO OFICIAL

MODELO DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JEFATURA DE ASUNTOS
ECONOMICOS CUARTEL
GENERAL DE LA FUERZA
TERRESTRE

(PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO)

MODELO DE PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

USO OFICIAL

Sumario

1 Objeto y alcance del suministro 3

2 Descripción de los lotes..... 3

3 Características del suministro 3

4 Condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental. 4

5 Calidad de los materiales 4

6 Lugar y plazo de entrega..... 4

7 Procedimiento a seguir ante incumplimientos 5

8 Calificación de las deficiencias por incumplimientos del PPT 6

ANEXO I RELACIÓN DE MATERIAL POR LOTES..... 7

Objeto y alcance del suministro.

El objeto es el suministro de material CIS utilizado por el Regimiento de Transmisiones Nº 1 para el mantenimiento y explotación de las capacidades de las UCO,s dependientes de la DIVCAST cuyas características se detallan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

Descripción de los lotes.

La contratación del suministro de material se dividirá en el siguiente lote:

- LOTE UNICO: Frenómetro

Características del suministro.

Los materiales a suministrar son los incluidos en la relación del cuadro de materiales que se adjuntan como anexos a este pliego de prescripciones técnicas, según el lote único, o aquellos que de calidad y características similares se consideren más oportunos para el uso al que se destinan.

Todos los materiales, incluidos dentro del presente PPT serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc., y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente.

Por lo tanto, cuando proceda, se solicitarán las verificaciones y exigencias técnicas de utilización de los dispositivos. Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido en pedidos anteriores, se deberá aportar junto con los equipos y materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcta instalación y uso, debiendo incorporar las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante.
- Marca y Modelo.
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material.

Todos los materiales que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en la fecha de su entrega. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista adjudicatario tendrá que acreditar que el material objeto de suministro cumple la normativa vigente que resulte aplicable, cuando fuese requerido para ello por la Unidad.

Condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental.

El adjudicatario estará obligado durante la ejecución de los trabajos a implantar medidas de gestión medioambiental, ocupándose de:

- Que los productos se ofrezcan en envases reutilizables.
- Los productos ensacados, se sirvan en bolsas compuestas por material biodegradable.
- Utilización de vehículos de reparto de mercancías con baja emisión de gases a la atmósfera, así como al uso progresivo de vehículos eléctricos.

Para acreditar lo anterior, el contratista en el plazo conferido por la Unidad, deberá presentar un plan o programa en el que se analicen y realicen propuestas concretas en referencia con las medidas de gestión medioambiental a implantar.

Calidad de los materiales.

Todos los materiales a suministrar serán de primera calidad y marca reconocida debiendo cumplir con las normas UNE o certificado AENOR que correspondan.

No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado previamente por la Unidad.

El material entregado defectuoso y devuelto, deberá ser sustituido en 48 horas por otro similar sin cargos adicionales.

El adjudicatario deberá aportar, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas UNE que corresponda a cada tipo de material.

Lugar y plazo de entrega.

El material a suministrar en este contrato se entregará en:

Regimiento de Transmisiones Nº 1, Acuartelamiento "Sancho Ramírez" Calle División 52 s/n, 22006 Huesca.

El plazo de entrega de los materiales, por regla general, será como máximo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de agilidad, cuando así lo decida la Unidad, el material se deberá suministrar al personal de la Unidad previamente autorizado que acuda al establecimiento o almacén del contratista.

Los gastos que produzca el transporte del material a suministrar, o transporte del personal de ejecución y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario correspondiente, entendiéndose por tanto incluidos en el importe de la oferta económica.

El horario de entrega del material por el contratista en las instalaciones de la Unidad será siempre matinal y entre las 8:30 AM y las 14:00 PM.

En la recepción de los materiales, en caso de detectarse anomalías en los mismos causadas por su mal almacenamiento, embalaje o transporte, o si se detecta algún tipo de desperfecto, no se aceptará la entrega y se exigirá la inmediata restitución del mismo sin coste alguno para la Unidad.

El contratista adjudicatario, deberá facilitar la dirección de correo electrónico y disponer de un teléfono móvil operativo entre las 8:30 AM y las 14:00 PM para atender posibles cuestiones que pudieran presentarse durante la ejecución del mismo.

En caso de cambios introducidos por los fabricantes, el adjudicatario informará previamente de éstos, proponiendo al órgano de contratación el reemplazo del suministro de esos materiales o productos afectados por otros de idénticas cualidades, y calidad igual o superior, adjuntando la ficha de seguridad del nuevo

producto. Estas modificaciones quedarán sometidas a la aprobación del órgano de contratación.

Asimismo, las empresas adjudicatarias deberán prestar asistencia técnica y asesoramiento por personal cualificado sobre la correcta manipulación de los productos y materiales suministrados siempre y cuando sea requerido para ello desde la Unidad.

Procedimiento a seguir ante incumplimientos.

Cuando se detecte cualquier incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones indicadas en el presente PPT y demás documentos correspondientes al presente procedimiento de contratación, se procederá del siguiente modo:

El Responsable del Contrato informará al Encargado o Coordinador técnico de la empresa adjudicataria del incumplimiento detectado y abrirá el correspondiente expediente de incumplimiento de contrato. Si queda subsanado y se corrige sin consecuencias ni daños en la ejecución del contrato, el incumplimiento quedará archivado. No obstante, por acumulación de incidencias, al cuarto expediente abierto y archivado por el reconocimiento del adjudicatario, se tramitará al Órgano de Contratación toda la documentación relativa a los citados expedientes junto con el informe del Responsable del Contrato, por si estos incumplimientos reiterados pueden ser calificados por el Órgano de Contratación como sancionables.

Cuando el incumplimiento no se corrige, o se han producido posibles daños a la Administración, el Responsable del Contrato solicitará por escrito explicaciones al Contratista, dejando siempre constancia de la comunicación mantenida. En el plazo de 10 días hábiles el adjudicatario debe subsanar el incumplimiento o tramitar las alegaciones que estime oportunas mediante escrito dirigido al Responsable del Contrato.

Una vez recibidas las alegaciones del Contratista por el Responsable del Contrato, se actuará de la siguiente manera:

Aceptación de los motivos expuestos por la Empresa Adjudicataria y cierre del expediente. Si no está de acuerdo con las alegaciones recibidas, o no recibe contestación por parte del Contratista. Informará al Órgano de Contratación, del expediente de incumplimiento abierto, adjuntando las alegaciones recibidas del contratista, si las hubiere, así como el informe propio de las actuaciones, por si este incumplimiento puede ser calificado por el Órgano de Contratación como sancionable.

En los informes evacuados al Órgano de contratación será requisito imprescindible que en los mismos se proponga la calificación de las deficiencias como menores, mayores o críticas, a fin de determinar las posibles consecuencias.

Calificación de las deficiencias por incumplimientos del PPT.

En este expediente se requiere un respeto escrupuloso de los criterios de aceptación y rechazo relacionados en este PPT. Por ello, estos tendrán carácter de obligación contractual esencial a los efectos de la posible resolución del contrato (LCSP art. 134.6).

En todo caso, cualquier desviación supondrá el rechazo del producto o producto afectados.

Las desviaciones que se produzcan en la ejecución del contrato, deberán ser calificadas de la siguiente forma:

Desviaciones críticas, entre otras, las relacionadas a continuación:

- Ausencia de suministro sin causa justificada.
- Manipulaciones fraudulentas en el etiquetado.
- Presentación de productos con una calidad comercial inferior a la solicitada.
- Características técnicas de los productos no satisfactorios.
- No proporcionar soporte post-entrega.
- Envases y embalajes defectuosos, rotos o que no sean los de origen.
- La acumulación de 3 desviaciones mayores.

Desviaciones mayores, entre otras, las relacionadas a continuación.

- Retrasos en el suministro de la mercancía.
- Suministro de productos de origen desconocido o no identificable.
- Etiquetado insuficiente o erróneo.
- Pesos inferiores a los solicitados.
- La acumulación de 3 desviaciones menores.

Desviaciones menores:

- Todas aquellas desviaciones no consideradas como mayores o críticas.

USO OFICIAL

ANEXO I RELACIÓN DE MATERIAL POR LOTES

LOTE UNICO: FRENÓMETRO

ID	NOMBRE	CANTIDAD	CONDICIONES	Precio Unitario Aprox iva incl	Precio Total Aprox.
FRENOMETRO INDUSTRIAL					
1	Frenómetro Movil	1	Carga máxima sobre rodillos: 13 toneladas por eje	26499,00 €	26499,00€
			Diámetro rodillos 202 mm., longitud de rodillos 1.000 mm.		
			Medida de esfuerzos independiente para cada rueda.		
			Alarma indicadora de excedencia del margen establecido.		
			Modelo recomendado: FRENÓMETRO INDUSTRIAL LOA VP-10 (13 TN)		

USO OFICIAL

En Huesca, a 26 de Agosto de 2024

El Coronel Jefe del Regimiento de Transmisiones Nº 1

Fdo.: Fernando Gordo García

USO OFICIAL